



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DTO DESIG SUBSECRETARIO DE ARTICULACIÓN EN SEGURIDAD - EX-2026-00034997- -
MUNIMDP-DP#SLTH

VISTO el EX-2026-00034997- -MUNIMDP-DP#SLTH y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario cubrir el cargo de Subsecretario de Articulación en Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad.

Que por dicho motivo, se ha propuesto para ello al señor Alejandro Esteban Montenegro.

Que la persona que se designa se encuentra incluida dentro de la Planta de Personal Superior determinada en el Artículo 2º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto, no teniendo por tanto estabilidad alguna en el cargo y finalizando sus funciones cuando finalice el mandato del Intendente Municipal o cuando este Departamento Ejecutivo lo determine pertinente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Designase, a partir del 16 de enero de 2026 al señor **ALEJANDRO ESTEBAN MONTENEGRO** (Legajo N° 25.655/1 – CUIL. 20-27626591-2) como **SUBSECRETARIO DE ARTICULACIÓN EN SEGURIDAD** (0-70-99-01 – U.E. 17-09-0-0-0-00) dependiente de la Secretaría de Seguridad, reteniendo el cargo de Licenciado en Enfermería II – (C.F. 2-98-68-25 – N.º de Orden 22332) dependiente de la División Coordinación SAME – U.E. 11-00-1-0-0-01.

ARTÍCULO 2º.- Déjase expresamente establecido que la persona precedentemente designada se encuentra incluida dentro de la Planta de Personal Superior determinada en el Artículo 2º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto, no teniendo por tanto estabilidad alguna en el cargo y finalizando sus funciones cuando finalice el mandato del Intendente Municipal o cuando este Departamento Ejecutivo lo determine pertinente.

ARTÍCULO 3º.- La Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar la partida presupuestaria correspondiente al egreso que demande el cumplimiento dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor **SECRETARIO LEGAL, TECNICO Y DE HACIENDA**.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Recursos Humanos.